

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1215/91 de la Comisión, de 7 de mayo de 1991, relativo al régimen aplicable a las importaciones en España de determinados productos textiles (categoría 5) originarios de Indonesia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 116 de 9 de mayo de 1991)

En el sumario, así como en la página 46, en el título :

en lugar de: «... (categoría 5) ...»,

léase: «... (categoría 35) ...».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1254/91 de la Comisión, de 14 de mayo de 1991, relativo al ajuste de determinadas restituciones a la exportación fijadas por anticipado en el sector de los cereales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 120 de 15 de mayo de 1991)

En la página 5, en el artículo 1, punto 3, apartado 2 :

en lugar de: «Dicho Estado miembro consignará en la casilla 18 del certificado de exportación de que se trate el ajuste que deba aplicarse y pondrá en él su sello.»,

léase: «Dicho Estado miembro consignará en la casilla 22 del certificado de exportación de que se trate el ajuste que deba aplicarse y pondrá en él su sello.».
